

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

ANDALUCIA

11729 *RESOLUCION de 24 de enero de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Gordillo y el punto kilométrico 535 de la CN-IV, como hijuela de la concesión V-3.279.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982, de 22 de abril («Boletín Oficial de Andalucía» de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transporte por la Junta de Andalucía, con fecha 24 de enero de 1983 ha resuelto otorgar definitivamente a doña María Vidales Merchán la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Gordillo y el punto kilométrico 535 de la CN-IV, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 5 kilómetros, El Gordillo y el punto kilométrico 535 de la CN-IV, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables entre El Gordillo y Sevilla con intensificación del servicio base en el tramo afectado.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.279.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) con carácter de independiente por cercanías en conjunto con el servicio base V-3.279.

Sevilla, 25 de enero de 1983.—El Director general, Antonio Peláez Toré.—1.876-A.

11730 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en su 1.ª fase, en sustitución de la primitiva existente en el poblado El Campillo, término municipal de Chiclana de Segura, a 220/127 V, en conductores del tipo trenzado, de aluminio, con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y sustentados por apoyos de hormigón palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.198.742 pesetas.

Referencia: BT/030-081.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 15 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.520-14.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

11731 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1983, del Servicio de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.631, incoado en este Servicio a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modernización de la línea aérea trifásica actual, de 1.650 metros de longitud, de alimentación al centro de transformación «Cabo Negro», consistente en la sustitución de los apoyos de madera actuales por apoyos metálicos tipo «MADE», y el aislamiento actual por cadenas de aisladores.

Emplazamiento: San Martín de Podes, término municipal de Gozón.

Objeto: Mejora de la infraestructura eléctrica de la zona.

Este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 2 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio, en funciones, Alejandro Rodríguez.—891-D.

11732 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1983, del Servicio de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.663 incoado en este Servicio, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Arnao», de 100 KVA, a 22/0,368 KV, sobre apoyo metálico y línea aérea trifásica de alimentación, de 315 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Término municipal de Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: